

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, octubre 18 de 2019

Edición No. 8.034

GABINETE

NORMA VERA SALAZAR	Secretaria del Interior
ÁLVARO MÉNDEZ NAVARRO	Secretario General
GONZALO GUTIÉRREZ D.	Secretario de Hacienda
ANSELMO HOYOS FRANCO	Secretario de Salud
EDUARDO ARTETA CORONELL	Secretario de Educación
PABLO SEGUNDO PEÑA	Secretario de Infraestructura
LÁZARO DE JESÚS SALCEDO	Secretario de Desarrollo Económico
EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO	Jefe Of. Asesora Jurídica
JENIFER SANTOS	Jefe Of. Asesora de Planeación
HUMBERTO CORONEL NOGUERA	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
CLARA INÉS PALACIO BETTER	Secretaria de Despacho
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

ROSA COTES DE ZÚÑIGA
Gobernadora

CONTENIDO

1. MODIFICACIÓN No 32 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 229 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y RUTA DEL SOL II S.A.

MODIFICACIÓN No. 32 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 229 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y RUTA DEL SOL II S.A.

Entre los suscritos, **ROSA COTES DE ZUÑIGA**, mayor de edad y vecina de Santa Marta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.539.388 expedida en Santa Marta, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena en calidad de Gobernadora, entidad territorial con NIT. No. 800.103.920-6, quien en adelante se denominará EL DEPARTAMENTO, por una parte; y por otra **RUTA DEL SOL II S.A.S.**, identificado con el Nit No. 900.118.838-8, y Representada legalmente por el señor(a) **MAURO ANTONIO ÁLVAREZ POMAR**, mayor de edad, identificado con Cédula de ciudadanía No. 72.149.556 de Barranquilla, o por quien haga sus veces, con facultad legalmente para contratar, quien en adelante y para efectos del presente acuerdo de voluntades se denominará EL CONCESIONARIO, hemos convenido realizar la presente modificación No. 32 del Contrato de Concesión No. 229 de 21 de noviembre de 2006, previas las siguientes **CONSIDERACIONES:** **1)** Que EL DEPARTAMENTO y EL CONCESIONARIO, suscribieron el Contrato de Concesión No. 229 de 21 de noviembre de 2006, con el objeto de realizar por el Sistema de Concesión la Primera Fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena, consistente en el diseño, rehabilitación de la calzada existente, construcción de la segunda calzada, conservación, mantenimiento y operación de la carretera Ye de Ciénaga – Santa Marta, y el diseño, construcción de la primera calzada, conservación, mantenimiento y operación de la Vía Alternativa al Puerto, sector Quebrada del Doctor – Mamatoco (Santa Marta). **2)** Que el Departamento del Magdalena definió en su Plan de Desarrollo de interés Departamental “MAGDALENA SOCIAL, ¡ES LA VÍA!”, la ejecución del Plan Vial del Norte dentro del cual se encuentra el proyecto de “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE”, para mejorar la infraestructura de transporte en el Departamento del Magdalena y el Distrito de Santa Marta; vía que se encuentra incluida dentro del tramo “Yé de Ciénaga - Mamatoco”, y específicamente, entre Curinca - Mamatoco sobre la doble Calzada en el Distrito de Santa Marta. **3)** Que la intervención de la doble calzada entre el tramo Curinca - Mamatoco requiere de la ejecución de obras complementarias para mejorar la movilidad peatonal y la implementación de infraestructura urbanística y de espacio público al ser un proyecto de importancia estratégica para el Departamento del Magdalena y de alto impacto social. **4)** Que el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS PR90 +PR300 y PR94 +PR000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)” se encuentra radicado y aprobado en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena, BPIN 2019002470073. **5)** Que el Plan Vial del Norte se ejecuta a través del Contrato de Concesión No. 229 de 21 de noviembre de 2006. **6)** Que revisado el proyecto técnica y presupuestalmente por parte de EL CONCESIONARIO, manifiesta estar en las condiciones técnicas, operativas y financieras para ejecutarlo; **7)** Que la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, mediante Oficio Radicado I-2019-014782 de 18 de octubre de 2019 dirigido a la Gobernadora, le solicita la adición del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora del Departamento del Magdalena.

“Magdalena Social es La Vía”

Cra. 1 C No. 16-15 Palacio Tayrona
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138

MODIFICACIÓN No. 32 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 229 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y RUTA DEL SOL II S.A.

NORTE ENTRE LAS ABSCISAS PR90 +PR300 y PR94 +PR000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)" en el marco del Contrato de Concesión No. 229 de 2006; **8)** Que el valor de la presente Modificación No. 32 del Contrato de Concesión 229 de 2006, es la suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE PESO M/L (\$23.923.853.754,63), el cual se encuentra determinado a precios unitarios. **9)** Que mediante Ordenanza No. 097 de 22 de agosto de 2019, la Asamblea Departamental autorizó a la Gobernadora del Departamento del Magdalena celebrar un empréstito y demás operaciones conexas a las de crédito público, así como pignorar rentas provenientes de la sobretasa de ACPM, para garantizar la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS PR90 +PR300 y PR94 +PR000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)". **10)** Que la ejecución de las obras de que trata el presente modificatorio, se financiaran con recursos propios de EL DEPARTAMENTO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1108 de 17 de octubre de 2019 expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, derivados de un empréstito garantizado con la pignoración de la sobretasa al ACPM por un término de hasta de diez (10) años, de conformidad con la Ordenanza No. 097 de 22 de agosto de 2019 expedida por la Asamblea Departamental. **11)** Que las partes consideran viable y justificado la presente modificación, por lo cual, **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA:** EL CONCESIONARIO se obliga para con EL DEPARTAMENTO a ejecutar los estudios y diseños como las obras correspondientes al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS PR90 +PR300 y PR94 +PR000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)", las cuales se discriminan a continuación: a) Zonas duras, andenes y ciclorutas entre sector Curinca y Mamatoco; b) Puentes Peatonales de sector Curinca y Terminal de Transporte; c) Retranqueos eléctricos para ambos puentes; d) Canal de las Acacias; e) Canal del Parque Box corrido; f) Retorno Calle 30 Intersección La Lucha; g) Retorno de la Paz y h) Paralela entre Terminal de Transporte hasta Avenida de El libertador; las cuales hacen parte del tramo "Yé de Ciénaga - Mamatoco" como obras adicionales del Alcance Básico del Contrato de Concesión No. 229 de 21 de noviembre de 2006. **Parágrafo 1:** Las cantidades de obras y actividades se encuentran determinadas en el Anexo No. 1 Técnico y Presupuestal. **Parágrafo 2.** Para todos los efectos, las actividades contratadas por el presente modificatorio incluyen estudios y diseños, obra civil, gestión ambiental y social y manejo de tráfico. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente modificatorio es la suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/L (\$23.923.853.754,63) de acuerdo al Anexo No. 1 Técnico y Presupuestal; suma que incluye estudios y diseños, obra civil, gestión ambiental y social y manejo de tráfico. **Parágrafo:** El valor del presente modificatorio se

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora del Departamento del Magdalena.

"Magdalena Social es La Vía"

Cra. 1 C No. 16-15 Palacio Tayrona
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138

MODIFICACIÓN No. 32 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 229 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y RUTA DEL SOL II S.A.

encuentra discriminado en el Anexo No. 1 Técnico y presupuestal, no obstante, para todos los efectos, se entiende que el valor final y definitivo de este acuerdo de voluntades será aquel que resulte de multiplicar el número de actividades descritas en dicho Anexo por el precio unitario de cada ítem. **CLÁUSULA TERCERA:** El valor de las obras será financiado con recursos propios de EL DEPARTAMENTO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1108 de 17 de octubre de 2019, expedido por el Área de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. **CLÁUSULA CUARTA:** EL DEPARTAMENTO pagará el valor de la presente modificación a EL CONCESIONARIO así: i) Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor objeto de las obras adicionadas en el presente modificatorio; esto es, la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE PESO M/L (\$11.961.926.877.31), una vez cumplidos los requisitos de ejecución, previa presentación y aprobación del Plan de utilización e inversión del anticipo por parte del Interventor del Contrato, y acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes al Sistema de Seguridad Social integral de los trabajadores, así como los demás aportes parafiscales a que hubiere lugar. ii) El saldo restante, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del presente modificatorio, esto es, la suma de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE PESO M/L (\$11.961.926.877.31), se pagará en la forma indicada en el Contrato de concesión No. 229 de 2006, lo cual se efectuará contra actas parciales de obra, previa amortización del anticipo, aprobación de la Interventoría y el visto bueno de la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena. **Parágrafo 1:** Para el pago del anticipo, EL CONCESIONARIO deberá presentar el Plan de Utilización e de Inversión del Anticipo, el cual debe ser previamente aprobado por la Interventoría y la Supervisión del Contrato de Concesión. **Parágrafo 2.** Los dineros del anticipo, el cual debe manejarse mediante un patrimonio autónomo, son exclusivamente para ser invertidos y utilizados en la ejecución de las obras objeto de la presente modificación. **Parágrafo 3.** El pago del anticipo en el presente modificatorio, se encuentra justificado, toda vez que EL CONCESIONARIO requiere de los recursos para financiar y apalancar las inversiones y gastos operacionales que implica la ejecución de las obras y actividades contratadas. **Parágrafo 4.** EL CONCESIONARIO manifiesta la aceptación expresa de la forma de pago establecida por EL DEPARTAMENTO. **Parágrafo 5:** Para el pago del valor total de los estudios y diseños, se efectuará previamente la revisión por parte de la Interventoría, quien deberá emitir el respectivo concepto de No Objeción, y contar con el visto bueno de la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena. **Parágrafo 6:** Los desembolsos, se cancelarán previa suscripción de las Actas de Obra, aprobadas por la Interventoría y visto bueno del Supervisor del Contrato de Concesión. Para efectos de cada pago, EL CONCESIONARIO deberá adjuntar junto con la factura o cuenta de cobro en dos ejemplares, la constancia PILA (Planilla Integrada de Liquidación de Aportes) del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Salud, ambos en original y copia. **CLÁUSULA CUARTA:** Los recursos del presente modificatorio serán entregados y girados por EL DEPARTAMENTO, y

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora del Departamento del Magdalena.

MODIFICACIÓN No. 32 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 229 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y RUTA DEL SOL II S.A.

manejados por EL CONCESIONARIO de la siguiente manera: i) Anticipo: EL CONCESIONARIO deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente conforme lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, para el efecto lo hará a través de PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. como actual vocera del patrimonio autónomo que maneja los recursos del contrato de concesión. ii) Pagos Parciales: EL DEPARTAMENTO girará y consignará el valor equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del presente modificatorio, a nombre de la subcuenta que cree para el efecto del PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A., constituida para el manejo de los recursos para la financiación del Plan Vial del Norte. **Parágrafo:** Para todos los efectos legales y fiscales, los rendimientos financieros que produzcan los recursos trasladados y consignados por el Departamento del Magdalena en las Cuentas Bancarias de la PA FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. constituidas por EL CONCESIONARIO para el manejo de los recursos del presente modificatorio, ya del anticipo, ora de los pagos parciales, pertenecen a la Entidad Territorial, por lo cual, tanto los recursos no ejecutados como sus rendimientos financieros estarán sujetos a devolución al tesoro del Departamento. **CLÁUSULA QUINTA:** El plazo de ejecución de las obras y actividades contratadas por el presente modificatorio, se contará a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. **CLÁUSULA SEXTA:** La operación y mantenimiento de la vía en que se ejecutarán las obras, estará a cargo de EL CONCESIONARIO, hasta la finalización de la etapa de operación y mantenimiento de la concesión, según lo establecido en la cláusula 2º del Contrato de Concesión No. 229 de 2006. En documento contractual posterior, se determinará el ingreso esperado que se requiera por los costos de mantenimiento sin alterar el plazo final del contrato de concesión. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** Para efectos de la ejecución de las obras de que trata la cláusula primera del presente modificatorio, EL CONCESIONARIO se encuentra sometido a las obligaciones consagradas en el Contrato principal de Concesión No. 229 de 2006, y de manera específica a las referidas a las especificaciones técnicas de construcción, mejoramiento y rehabilitación, las especificaciones técnicas de operación y mantenimiento, las especificaciones y normas generales de construcción y diseño y las especificaciones particulares de diseño, en los términos establecidos en el contrato principal y/o Alcance Básico y el presente modificatorio, así mismo, a las Normas Técnicas Colombianas, de acuerdo con las cláusulas 27 y 49 del acuerdo de voluntades primigenio. **CLÁUSULA OCTAVA:** EL CONCESIONARIO deberá solicitar a la Compañía Aseguradora la adición de las Garantías que ampara el Contrato Primigenio, ajustándola en valor y plazo de acuerdo con el presente Modificatorio, así mismo, incluirá el amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el ciento por ciento (100 %) de las sumas entregadas por este concepto, por una vigencia igual a la de ejecución de las obras y hasta la liquidación del presente modificatorio y seis (6) meses más o hasta la amortización del anticipo. Así mismo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes las presentará al Departamento para la aprobación correspondiente. **CLÁUSULA NOVENA:** EL CONCESIONARIO durante la ejecución

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora del Departamento del Magdalena.

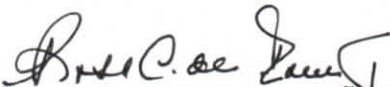
"Magdalena Social es La Vía"

Cra. 1 C No. 16-15 Palacio Tayrona
Teléfonos: 4346200 Ext. 137-138

MODIFICACIÓN No. 32 AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 229 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y RUTA DEL SOL II S.A.

del plazo adicionado, continuará cumpliendo con sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social y demás parafiscales, de conformidad con lo estipulado en el contrato principal. **CLAUSULA DÉCIMA:** La Interventoría del presente modificatorio la continuará ejerciendo el CONSORCIO AFA SMA, y la Supervisión estará a cargo de la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA:** El presente acuerdo modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** Las partes convienen en seguir vinculadas al Contrato de Concesión No. 229 de 21 de noviembre de 2006 y sus modificatorios, al igual que a las estipulaciones de la presente modificación. Las demás estipulaciones no modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. Para constancia se firma en el Distrito de Santa Marta D.T.C.H. a los

18 OCT 2019



ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernador



MAURO ANTONIO ÁLVAREZ POMAR
Representante Ruta del Sol II S.A.



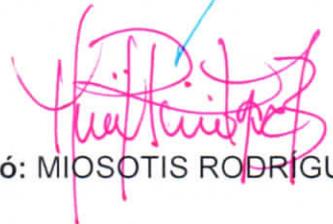
FABIO MANJARRÉS PINZÓN
Gerente de Proyectos



EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica



LEISDY MEDINA PAVAJEAU
Jefe de Oficina de Contratación



Elaboró: MIOSOTIS RODRÍGUEZ RANGEL – Abogada Asesora Externa

Los suscritos declaramos que hemos revisado el presente documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gobernadora del Departamento del Magdalena.



CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABCISAS K90+300 – K94+000 EN LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



HOJA DE TRABAJO					PRESUPUESTO DETALLADO			
ITEM	ESPECIFICACIÓN		PRESUPUESTO GENERAL	DESCRIPCION	UND	CANTIDADES Y VALORES CONTRATO		
	GRAL.	PART.				Cant	V/Unit	VIParcial
1,00	PRELIMINARES							\$ 795.347.631,02
1.1				Localizacion y replanteo	m ²	46 301.03	\$ 1 004.00	\$ 46 486 234
1.2				Excavaciones en material comun de la explanacion, Cortes canales	m ³	19 539.94	\$ 10 076.00	\$ 196 884 440
1.3				Excavaciones varias sin clasificar	m ³	4 674.26	\$ 21 643.00	\$ 101 165 104
1.4				Demolicion de Concretos	m ³	85.67	\$ 67 603.00	\$ 5 791 549
1.5				Rellenos en material seleccionado (incluye transporte)	m ³	809.64	\$ 55 300.00	\$ 44 773 092
1.6				Acarreos de materiales de explanacion	m ³ /km	374 035.78	\$ 1 040.00	\$ 388 997 211
1.7				Valla Publicitaria del Proyecto	Und	1.00	\$ 11 250 000.00	\$ 11 250 000
2,00	ESTRUCTURAS Y CONCRETOS							\$ 4.108.443.261,09
2.1				Concreto de 2 000 psi en solados	m ³	597.78	\$ 355 762.00	\$ 212 668 476
2.2				Zapata en concreto 3000 psi	m ³	175.13	\$ 804 265.50	\$ 140 851 017
2.3				Zapatas de muro concreto 3000 psi	m ³	37.43	\$ 804 265.50	\$ 30 099 636
2.4				Pedestales concreto 3000 psi	m ³	83.65	\$ 804 265.50	\$ 67 273 592
2.5				Columna concreto 4000 psi	m ³	222.59	\$ 873 212.00	\$ 194 366 305
2.6				Concreto de 5000 psi Bombeable para viga l (vaciado con autobomba-Formaleta especial)	m ³	118.11	\$ 1 263 020.00	\$ 149 169 988
2.7				Vigas concreto 4000 psi	m ³	365.02	\$ 1 117 238.00	\$ 407 817 120
2.8				Muro contencion concreto 3000 psi	m ³	56.72	\$ 804 265.50	\$ 45 614 883
2.9				Losa en concreto 4000 psi	m ³	29.93	\$ 873 212.00	\$ 26 138 335
2.10				Muro de contencion concreto de 4000 PSI	m ³	329.76	\$ 873 212.00	\$ 287 953 009
2.11				Concreto de 3000 psi para muros de contencion y adecuacion de Box existentes	m ³	426.30	\$ 650 000.00	\$ 277 095 000
2.12				Acero de refuerzo Fy 60000	kg	352 619.93	\$ 4 300.00	\$ 1 516 265 701
2.13				Tensionamiento de Torones	Ton m	78 919.60	\$ 1 913.00	\$ 150 973 188
2.14				Topes sismicos	und	24.00	\$ 804 265.50	\$ 19 302 372
2.15				Neopreno	und	12.00	\$ 571 220.00	\$ 6 854 640
2.16				Uaje de vigas	und	2.00	\$ 288 000 000.00	\$ 576 000 300
3,00	AFIRMADOS, SUB BASE Y BASE							\$ 1.803.603.977,56
3.1				Terrapienes	m ³	19 961.03	\$ 32 000.00	\$ 638 752 902
3.2				Sub-base granular	m ³	3 743.61	\$ 84 779.00	\$ 317 379 833
3.3				Transporte de sub base granular	m ³ /km	56 154.21	\$ 1 040.00	\$ 58 400 375
3.4				Base granular	m ³	1 880.95	\$ 95 340.00	\$ 179 329 592
3.5				Transporte de base granular	m ³ /km	28 214.22	\$ 1 040.00	\$ 29 342 790
3.6				Riego de imprimacion con emulsion asfaltica	m ²	5 649.51	\$ 4 142.00	\$ 23 400 258
3.7				Mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m ³	677.94	\$ 650 003.00	\$ 440 663 580
3.8				Transporte de mezcla densa en caliente tipo MDC-19	m ³ /km	111 860.24	\$ 1 040.00	\$ 116 334 648
4,00	URBANISMO							\$ 5.764.287.248,57
4.1				Excavaciones Varias Sin Clasificar area de andenes x 0.50 de profundidad	m ³	15019.87	\$ 21 643.00	\$ 325 074 936
4.2				Bordillos tipos sardinel prefabricado sin refuerzo idrd A-10 Andenes	m	8582.78	\$ 68 335.00	\$ 586 504 271
4.3				Bordillos tipos sardinel prefabricado sin refuerzo idrd A-10 Separador Central	m	5 360.24	\$ 68 335.00	\$ 366 292 000
4.4				Bordillo interno de confinamiento (0.20 m x 0.30 m)	m	8 582.78	\$ 42 000.00	\$ 360 476 760
4.5				Ciclo Ruta	m ²	12 874.17	\$ 79 921.00	\$ 1 026 816 541
4.6				Concreto Clase D (3000PSI)	m ³	328.47	\$ 650 000.00	\$ 213 508 308
4.7				Acero de Refuerzo Fy=60ksi	Kg	39 416.92	\$ 4 300.00	\$ 169 492 745
4.8				Rellenos en material seleccionado (incluye transporte) pro 0.30	m ³	10 513.91	\$ 55 300.00	\$ 581 418 974
4.9				Sub-base Granular	m ³	4 505.96	\$ 84 779.00	\$ 382 010 740
4.10				Transporte de sub base granular	m ³ /km	69 641.51	\$ 1 040.00	\$ 72 427 172
4.11				Relieno en Tierra Negra Capa de 0.20	m ³	1 106.33	\$ 67 781.00	\$ 74 888 289
4.12				Empradzacion	m ²	1 106.33	\$ 10 933.00	\$ 12 095 528
4.13				Andenes adoquin y Loseta Tactil	m ²	17 165.56	\$ 79 921.00	\$ 1 371 888 721
4.14				Anden en concreto (separador central)	m ²	0.00	\$ 60 000.00	\$ -
4.15				Retiro de Sobrantes Profun x 30%	m ³	8 582.78	\$ 11 000.00	\$ 94 410 580
4,16	Plantacion de Arboles y poda de arboles				Und			\$ 88.781.464,85
4.16.1				Tabebuia rosea Tr - Roble morado	und	109.00	\$ 254 161	\$ 27 703 505
4.16.2				Tabebuia chrysea blake Tc - Roble amarillo	und	48.00	\$ 254 161	\$ 12 199 709
4.16.3				Trebol - Platismicum Pinnatum	und	103.00	\$ 254 161	\$ 26 178 542
4.16.4				Lluvia de Oro - Cassia Fistula	und	48.00	\$ 254 161	\$ 12 199 709
4.16.5				Poda y tala de individuos vegetales	und	70.00	\$ 150 000.00	\$ 10 500 000

4.17		PARADEROS				\$ 36.000.212,00
4.17.1		Bases en concreto para paradero ambas rampas puente terminal de transporte	m ²	2	\$ 538.156,00	\$ 1.076.312
4.17.2		Caneca En Acero inoxidable Tipo M120 ambas rampas puente terminal de transporte	Und	2	\$ 415.300,00	\$ 830.600
4.17.3		Paradero Tipo M10 (Inc. Sum. e Inst.) ambas rampas puente terminal de transporte	Und	2	\$ 16.500.000,00	\$ 33.000.000
4.17.4		Empradización ambas rampas puente terminal de transporte	m ²	100	\$ 10.933,00	\$ 1.093.300
5		SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				\$ 1.784.694.960,09
5.1		Lineas de demarcacion con pintura en frio	mi	3.048,94	\$ 1.944,00	\$ 5.927.139
5.2		Tachas reflectivas	und	12.224,83	\$ 11.470,00	\$ 140.218.838
5.3		Barandas metálicas	mi	2.074,94	\$ 550.000,00	\$ 1.141.217.000
5.4		Pasa manos minusvalido	mi	1.143,16	\$ 240.000,00	\$ 274.358.400
5.5		Banderas	Und	2,00	\$ 18.850.000,00	\$ 37.700.000
5.6		Pasavias	Und	2,00	\$ 33.612.093,60	\$ 67.224.187
5.7		Defensas Metálicas	mi	528,00	\$ 223.578,40	\$ 118.049.395
6		ESTRUCTURAS HIDRAULICAS				\$ 1.002.550.340,00
6.1		Piedra pegada (Proteccion del Taud)	m ²	1.020,00	\$ 129.017,00	\$ 131.597.340
6.2		Proteccion en gavion	m ³	2.912,00	\$ 280.000,00	\$ 815.360.000
6.3		Rejillas hexagonales en angulo de 4° con marco de 5"x3/8 de 0.90	mi	26,10	\$ 2.130.000,00	\$ 55.593.000
7		REDES ELECTRICAS				\$ 2.394.048.109,00
7.1		POSTE CONCRETO 12M 1324daN	und	8,00	\$ 2.860.480,00	\$ 22.883.840
7.2		POSTE CONCRETO 12M 735daN	und	14,00	\$ 1.337.650,00	\$ 18.727.100
7.3		POSTE CONCRETO 12M 1030daN	und	4,00	\$ 2.391.850,00	\$ 9.567.400
7.4		CIMENTACION PRISM POSTE 12 MT 1324 DAN ANC TERRENO NORMAL	und	6,00	\$ 508.375,00	\$ 3.050.250
7.5		ARM SIMP CTO TRIF ALIN DISP HOR 13.2 kV CRUC MET 2.4M	und	21,00	\$ 3.317.750,00	\$ 69.672.750
7.6		ARM SIMP CTO TRIF ANG 20-30 A 60 DISP HOR 13.2kV CRUC MET 2.4M	und	5,00	\$ 3.906.333,00	\$ 19.531.665
7.7		ARM SIMP CTO TRIF ANC HASTA 60 DISP HORIZONTAL 13.2 kV C/UC MET 2.4	und	7,00	\$ 3.940.133,00	\$ 27.580.931
7.8		ARMADO SIMP CTO TRIF FIN DE LINEA DISP HOR 13.2 kV CRUC MET 2.4M	und	23,00	\$ 3.533.266,00	\$ 81.265.118
7.9		TENDIDO LINEA TRIF SIMP CTO AAC 123 3 MCM SIN	mi	1.500,00	\$ 27.596,00	\$ 41.394.000
7.10		PASO AEREO SUBTERRANEO TRIF FIN LINEA 13.2 kV 4/0 AWG	und	6,00	\$ 8.873.483,00	\$ 53.240.898
7.11		PASO AEREO-SUBTERRANEO TRIF FIN LINEA 34.5 kV 500 MCM	und	26,00	\$ 8.504.483,00	\$ 221.116.558
7.12		PUESTA A TIERRA CT MONOF EN ACERO AUSTENITICO	und	18,00	\$ 544.633,00	\$ 9.803.394
7.13		PUESTA A TIERRA EN POSTE DE HORMIGON HASTA 14 MT EN ACERO AUSTENITICO	und	12,00	\$ 544.633,00	\$ 6.535.596
7.14		DESM LINEA AEREA MT (1F) Cu 4	mi	4.500,00	\$ 23.100,00	\$ 103.940.000
7.15		DESM AISL PORC TIPO POSTE 13.2 KV	und	96,00	\$ 460.500,00	\$ 44.208.000
7.16		CIMENTACION ESPECIAL ALTO NIVEL FREATICO APOYO 2500 daN	und	10,00	\$ 3.194.500,00	\$ 31.945.000
7.17		ARMADO BT (RA) 3 HILOS ALINEACION Y FIN DE LINEA	und	10,00	\$ 3.533.266,00	\$ 35.332.660
7.18		TENDIDO (1F) LINEA MT 15 KV 4/0 AL EN DUCTO	mi	420,00	\$ 194.951,00	\$ 81.879.420
7.19		TENDIDO (1F) LINEA MT 15 KV 500 MCM AL EN DUCTO	mi	1.200,00	\$ 194.951,00	\$ 233.941.200
7.20		POSTE HPC 1250 daN (2M/1)	und	8,00	\$ 2.860.480,00	\$ 22.883.840
7.21		CANALIZACION CI DOS TUBOS DE 110 Y DOS DE 160 mm DIAM HORMIGONADOS	mi	160,00	\$ 1.202.429,00	\$ 192.388.640
7.22		CANALIZACION CICUATRO TUBOS 110mm Y TRES DE 160mm DIAM HORMIGONADOS	mi	570,00	\$ 1.345.585,00	\$ 766.983.450
7.23		ANILLO CERRADO DE PUESTA A TIERRA(1)	und	12,00	\$ 544.633,00	\$ 6.535.596
7.24		DESM POSTE DE HORMIGON 750 k o 12 m	und	16,00	\$ 179.653,00	\$ 2.874.448
7.25		REUB TRAFD MONOF 13.2 KV EN POSTE NN(1)	und	14,00	\$ 988.500,00	\$ 13.839.000
7.26		EXCAV MANUAL ZANJA 0.5X0.80M P/INSTALACION DE TUBERIAS	mi	300,00	\$ 25.450,00	\$ 7.635.000
7.27		CONSTRUCCION CAJA DE GIRO - TIPO 1 EN HORMIGON SB 310	und	13,00	\$ 1.945.750,00	\$ 25.294.750
7.28		VANO RETENSADO LINEA (1 F) Cu 4.2 AWG 2.1/0.2/0 ALI/ACSR 13.2/ 34.5KV	mi	200,00	\$ 96.989,00	\$ 19.397.800
7.29		CONEXION COND ACSR(Al4/0/246.9)-ACSR(Al1/0/123)	und	12,00	\$ 159.555,00	\$ 1.914.660
7.30		POSTE HPC 4000 daN 14 M FS 2.0	und	5,00	\$ 6.541.813,00	\$ 32.709.065
7.31		RETENDIDO MT COND (1F) 1/0 a 4/0 Cu 4/0 a 477 AL/ACSR(1)	mi	650,00	\$ 181.751,00	\$ 118.138.150
7.32		CONEXION SALIDA SUBTERRANEA 750 - 500 MCM CUIAL - 477 ACSR	und	36,00	\$ 159.555,00	\$ 5.743.980
7.33		DESM POSTE DE HORMIGON 2500 daN 14 m	und	12,00	\$ 179.653,00	\$ 2.155.836
7.34		DESM LINEA AEREA MT (1F) ACSR 477 AAC 559.5	mi	200,00	\$ 23.100,00	\$ 4.620.000
7.35		ARMADO DOBLE CTO TRIF F LINEA DISP HOR 13.2kV ACSR 477 266MCM Y 4/0AWG	und	3,00	\$ 3.906.333,00	\$ 11.718.999
7.36		CIMENTACION ESPECIAL ALTO NIVEL FREATICO APOYO 4000 daN	und	9,00	\$ 3.194.500,00	\$ 28.750.500
7.37		PUENTE DE LINEA Cu 2 AWG EN POSTE NN	und	18,00	\$ 159.555,00	\$ 2.871.990
7.38		CONEXION CONDUCTOR ACSR(Al477(559.5)-ACSR(Al336.4/394.8)	mi	36,00	\$ 159.555,00	\$ 5.743.980
7.39		CONEXION COND ACSR(Al477(559.5) - 2 Cu	mi	39,00	\$ 159.555,00	\$ 6.222.645
8		LIMPIEZA GENERAL				\$ 38.774.020,00
8.1		Limpieza general y retiro de sobrantes	Und	1,00	\$ 25.000.000,00	\$ 25.000.000
8.2		Retiro de Material sobrante	m ³	1.147,84	\$ 12.000,00	\$ 13.774.020

TOTALES COSTOS DIRECTOS			\$ 17.691.749.547,33
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			\$ 5.347.516.730
ADMINISTRACION	22%		\$ 3.932.176.766
IMPREVISTOS	3%		\$ 530.752.486
UTILIDAD	5%		\$ 884.587.477

VALOR TOTAL OBRA			\$ 23.039.266.277,27
-------------------------	--	--	-----------------------------

IMPLEMENTACION PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GL	1,00%	\$ 176.917.495,47
PRESUPUESTO AMBIENTAL Y SOCIAL - PPTO PAGA	GL	1,50%	\$ 265.376.243,21
ESTUDIOS Y DISEÑOS	GL	2,50%	\$ 442.293.738,68
INTERVENTORIA			\$ 1.370.688.058,00

VALOR TOTAL PROYECTO			\$ 25.294.541.813,00
-----------------------------	--	--	-----------------------------

OBRAS A EJECUTAR

\$ 23.923.853.754,6

ZONAS DURAS ANDENES Y CICLORUTAS ENTRE CURINCA Y MAMATOCO
 PUENTES PEATONALES DE CURINCA Y TERMINAL DE TRANSPORTE
 RETRANQUEOS ELECTRICOS PARA ESOS DOS PUENTES
 CANAL DE LAS ACACIAS
 CANAL DEL PARQUE BOX CORRIDO
 RETORNO CALLE 30 INTERSECCION LA LUCHA
 RETORNO DE LA PAZ
 PARALELA ENTRE TERMINAL DE TRANSPORTE HASTA AV EL LIBERTADOR



República de Colombia
Gobernación del Magdalena



Santa Marta,

Doctora
ROSA COTES DE ZUÑIGA
Gobernadora
Departamento del Magdalena

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
18/10/2019 Folios: 1
Origen: 101/GP/OFICINA GERENCIA DE
PROYECTOS
Destinatario: ROSA COTES DE ZUÑIGA



Ref.: Contrato de Concesión No. 229 de 2006 – Plan Vial del Norte

Asunto: Adición del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS PR90 +PR300 y PR94 +PR000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA-MAMATOCO)"

Respetuoso saludo.

Por medio de presente solicito adelantar el trámite contractual para adicionar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS PR90 +PR300 y PR94 +PR000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)", al Contrato de Concesión No. 229 de 2006 celebrado entre el Departamento del Magdalena y la Sociedad Ruta del Sol II S.A., el cual se encuentra radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Magdalena BPIN 2019002470073 y viabilidad sectorial.

El proyecto en mención, cuenta con Disponibilidad Presupuestal según CDP No. 1108 de 17 de octubre de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, cuya fuente corresponde a recursos propios derivados de un empréstito garantizado con la pignoración de la sobretasa al ACPM por un término de hasta de diez (10) años, de conformidad con la Ordenanza No. 097 de 22 de agosto de 2019 expedida por la Asamblea Departamental.

Agradeciendo de antemano la atención prestada.


FABIO MANJARRÉS PINZÓN
Gerente de Proyectos

*Proyectó: Miosotis Rodríguez Rangel.



República de Colombia
Gobernación del Magdalena



3

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
17/7/2019 Folios: 4
Origen: 101/GP/OFICINA GERENCIA DE
PROYECTOS
Destinatario: JENNIFER SANTOS DURÁN



I-2019-010655

Santa Marta D.T.C.H.,

Doctora
JENNIFER SANTOS DURAN
Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Gobernación del Magdalena
Ciudad
E. S. D.

Ref: Radicación y presentación del proyecto Construcción De Obras Complementarias al alcance básico del proyecto Plan vial del Norte entre las ABS 90+300-94+000 de la doble Calzada (Sector Curinca –Mamatoco) en el Departamento del Magdalena
Cordial saludo,

De la manera más comedida, me permito presentar ante usted el proyecto denominado **“Construcción De Obras Complementarias al alcance básico del proyecto Plan vial del Norte entre las ABS 90+300-94+000 de la doble Calzada (Sector Curinca –Mamatoco) en el Departamento del Magdalena”**, para su registro en el banco de proyectos, en atención a lo siguiente:

- Es prioritario para adecuar y complementar la infraestructura vial, peatonal y urbanística de la doble calzada entre los sectores de Curinca y Mamatoco, con lo cual se mejora la calidad de vida de los usuarios de la vía.
- El proyecto se encuentra dentro del Plan de Desarrollo departamental “Magdalena Social es la Vía”, acorde a la línea **estratégica de Factores básicos y Avanzados** dentro del programa **Infraestructura de Soporte Económico**.
- La Entidad Pública propuesta como ejecutora del proyecto: Departamento del Magdalena
- La Entidad pública propuesta para adelantar la contratación y la interventoría del proyecto: Departamento del Magdalena
- Tiempo estimado de ejecución del proyecto: 22 meses

“Magdalena Social es La Vía”
Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004
E-mail: contactenos@magdalena.gov.co
PBX: 5 - 4381144



República de Colombia
Gobernación del Magdalena



- La dependencia que lo presenta y que lo ejecutará es la OFICINA DE LA GERENCIA DE PROYECTOS DEL MAGDALENA.

Agradezco su atención al presente,

Cordialmente,

DR. FABIO MANJARRES PINZON
GERENTE DE PROYECTOS DEL MAGDALENA

Proyectó: Ing. Ronny Cantillo. Contratista Oficina gerencia de proyectos
Anexo: Mga, Documento técnico y Presupuesto



República de Colombia
Departamento de Magdalena
GERENCIA DE PROYECTOS

4

VIABILIDAD SECTORIAL

**EI SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que el proyecto denominado **Construcción De Obras Complementarias al alcance básico del proyecto Plan vial del Norte entre las ABS 90+300-94+000 de la doble Calzada (Sector Curinca –Mamatoco) en el Departamento del Magdalena**”, es prioritario ya que en la actualidad las se requiere de unas obras complementarias en el proyecto de doble calzada para mejorar algunos aspectos de movilidad peatonal, e implementar infraestructura urbanística y de espacio público en el tramo entre Curinca y Mamatoco sobre la doble Calzada en el distrito de Santa Marta..

El trayecto que se pretende intervenir con una vía en pavimento asfáltico comprende tramo que va desde el K90+300 al K94+000 con una longitud total de 3,5 kilómetros; es de gran importancia para estos dos municipios ya que corresponde a la longitud total del trayecto. Generando una importante base productiva, la integración espacial, y la tecnificación de actividades.

Las ventajas que traerá este proyecto son fundamentales en la zona ya que crecerá permanentemente condiciones de circulación y movilidad satisfactoria a vehículos impactando positivamente el sector comercial y turístico, la obra no va a requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales, durante la ejecución del proyecto ofrecerá la utilización de materiales y mano de obra locales impulsando la economía de la región.



República de Colombia
Departamento de Magdalena
GERENCIA DE PROYECTOS

De igual manera este proyecto permite; solucionar puntos críticos de inestabilidad de la vía existente que a través de los años preocupan a la comunidad del distrito de Santa Marta y Ciénaga debido a las condiciones geográficas de la zona. Con obras de estabilización y drenajes para el manejo de aguas de escorrentía; se garantizará la total funcionalidad de la vía en pavimento y su vida útil.

Por lo anterior, esta dependencia se permite emitir concepto favorable de viabilidad técnica, legal y financiera del mencionado proyecto.

Para mayor constancia se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los 17 días del mes de Julio de 2019.

DR. FABIO MANJARRES PINZON
GERENTE DE PROYECTOS DEL MAGDALENA

Proyectó: Ing. Ronny Cantillo. Contratista Oficina Gerencia de proyectos



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

6

Santa Marta, D.T.C.H, 17 de julio de 2019

Señores
GERENCIA DE PROYECTOS
FABIO MANJARRES PINZÓN
Gerente
Gobernación del Magdalena

Ref.: proyecto Radicado en Banco de
Proyectos

Cordial Saludo:

Adjunto el Proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual, ha sido revisado metodológicamente, cuenta con los requisitos documentales, exigidos por esta oficina, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el número 2019002470073.

Una vez agotado el registro en el Banco de Programas y Proyectos, seguir los trámites de solicitud de recursos, y demás procesos para la ejecución del proyecto, deben hacerle el seguimiento correspondiente y hacer llegar copias de los procesos a este despacho.

Atentamente,


JENNIFER SANTOS DURAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

¡Magdalena Social es la Vía!

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: planeacion@magdalena.gov.co -
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Conm: 4346200 Ext: 107
Santa Marta D.T.C.H.

Elaboró: Margarita Fdez. de Castro 



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto BPID # 2019002470073

"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Se encuentra debidamente, revisado en su parte Metodológica y documental, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad Técnica y financiera de la Gerencia de Proyectos y de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, el valor total del Proyecto es de:

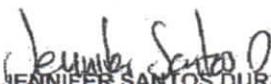
VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/TE (\$25.294.541.813,00).

\$25.294.541.813,00 Recursos del Departamento

La Oficina Asesora de Planeación certifica que el proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental, **MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA 2016-2019**, en el Objetivo 4: Construir los fundamentos de una economía diversificada, innovadora e incluyente. Estrategia: Factores básicos y avanzados, Programa: Infraestructura de soporte económico; y es de vital importancia para el Departamento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los 17 días del mes de julio de 2019.

Atentamente,


JENNIFER SANTOS DURAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

¡Magdalena Social es la Vía!

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: planeacion@magdalena.gov.co -
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Conm: 4346200 Ext: 107
Santa Marta D.T.C.H.

Elaboró: Margarita Fdez. de Castro 



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

Santa Marta, D.T.C.H, 17 de Julio de 2019

INFORME DE RADICACION Y VIABILIDAD

CODIGO BPID # 2019002470073

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EN LOS ASPECTOS TECNICOS, JURIDICOS y FINANCIEROS: El presente proyecto es viable según el concepto que adjunta el Área sectorial.

VALOR DEL PROYECTO : \$25.294.541.813,00
Recursos del Departamento : \$25.294.541.813,00

Responsables de la Viabilidad: Según Certificaciones adjuntas al Proyecto.

Gerencia de Proyectos y Secretaría de Infraestructura Departamental

Funcionarios Responsables: **Fabio Manjarres Pinzón** – Gerente de Proyectos y
Pablo Peña Cruz – Secretario de Infraestructura

PLANEACION DEPARTAMENTAL

Viabiliza Metodológicamente, Radica y Registra en el Banco de Proyectos del Departamento

Funcionario responsable.


MARGARITA FERNANDEZ DE CASTRO
Profesional Especializado

¡Magdalena Social es la Vía!

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: planeacion@magdalena.gov.co –
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Conm: 4346200 Ext: 107
Santa Marta D.T.C.H..

Elaboró: Margarita Fdez de Castro 



5

Datos básicos

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Impreso el 17/07/2019 10:28:09 a.m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Construcción de Obras Complementarias al Alcance Básico del Proyecto Plan Vial del Norte Entre las ABS 90+300 - 94+000 de la Doble Calzada (Sector Curinca - Mamatoco) en el Departamento del Magdalena

Código BPIN

Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 30/06/2019 12:33:20

Identificador: 209346

Formulador:

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Estrategia Transversal

3006 - VI. Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional

Línea

300603 - 3. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal

Programa

2401 - Infraestructura red vial primaria

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo 2016-2019 "Magdalena Social es la Vía"

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Línea Estratégica de Factores Básicos y Avanzados

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Infraestructura de soporte económico

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo 2016-2019, "Unidos por el Cambio, Santa Marta Ciudad del buen vivir"

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Movilidad para el buen vivir

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Vías para el buen vivir

Identificación y descripción del problema

Problema central

Limitada movilidad vehicular y peatonal en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta

Descripción de la situación existente con respecto al problema

El trayecto de 3,5 kilómetros entre el K86+500 al K94+000 correspondiente al presente estudio, se encuentra con una capa de rodadura en material de afirmado en pésimas condiciones debido a los efectos de las lluvias que han erosionado la banca y lavado los materiales granulares, además se encuentra en un estado de levante de terraplén con material de préstamo transportado en todo su recorrido, presentando baches y desniveles que ocasionan lentitud en el flujo vehicular, llegando a una velocidad promedio de 20 Km/h. Los kilómetros existentes en terraplén cuenta con estructuras de drenaje tipo alcantarillas de 24" que resultan insuficientes para permitir el flujo normal de las aguas de la escorrentía de la región.

Esta situación ha generado tanto en temporada seca como lluviosa; que la población se vea afectada en la comunicación, traslado (ya sea a centros de salud especializados, colegios, lugares de trabajo), y comercialización de productos con los municipios vecinos, lo que ha originado una disminución en la calidad de vida, disminución de la economía local, y mayores tiempos y costos de movilización para la población.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

3,5 km de vías con deficiente estado de pavimento, deficientes estructuras de drenaje e insuficientes obras peatonales

01 - Causas que generan el problema

Causas directas	Causas indirectas
1. Deficiencias en la infraestructura vial en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta.	1.1 Drenaje superficial deficiente
	1.2 Construcción sin consideraciones técnicas

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos	Efectos indirectos
1. Alta congestión vial, especialmente en horas pico	1.1 Aumento en los tiempos de viaje
	1.2 Aumento de probabilidad de accidentes
2. Inundaciones en el sector	2.1 Malestar de la comunidad

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

Participante	Contribución o Gestión
<p>Actor: Departamental</p> <p>Entidad: Magdalena</p> <p>Posición: Cooperante</p> <p>Intereses o Expectativas: Desarrollar en su totalidad el Plan vial del Norte con sus obras adicionales y progresivas</p>	<p>Su principal contribución es financiera cooperante ya que cuenta con recursos para ejecutar la obra. Seguimiento y apoyo administrativo local, dando cumplimiento a la meta como ente ejecutor. Gestión técnica con base a la experiencia del ente municipal en el área de Planeación e infraestructura física</p>
<p>Actor: Otro</p> <p>Entidad: Habitantes del Ciénaga y Santa Marta</p> <p>Posición: Beneficiario</p> <p>Intereses o Expectativas: Mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal y solución a problemas de inundaciones en el sector</p>	<p>Veedurías ciudadanas</p>

02 - Análisis de los participantes

A través del proyecto Plan Vial del Norte en su alcance básico y progresivo y reuniones de trabajo, se ha efectuado la validación social de la necesidad de una alternativa de solución viable para la movilidad de esta zona del Distrito de Santa Marta y su área de influencia geoespacial.

Además, este proyecto fue socializado en las mesas de trabajo de construcción del Plan de Desarrollo del Departamento del Magdalena 2016-2019 "Magdalena Social es la Vía".

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

505.785

Fuente de la información

Proyecciones población Censo Dane 2019

Localización

Ubicación general	Localización específica
Región: Caribe Departamento: Magdalena Municipio: Santa María Centro poblado: Resguardo:	
Región: Caribe Departamento: Magdalena Municipio: Ciénaga Centro poblado: Resguardo:	

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

505.785

Fuente de la información

Proyecciones población Censo Dane 2019

Localización

Ubicación general	Localización específica	Nombre del consejo comunitario
Región: Caribe Departamento: Magdalena Municipio: Ciénaga Centro poblado: Resguardo:		
Región: Caribe Departamento: Magdalena Municipio: Santa María Centro poblado: Resguardo:		

03 - Características demográficas de la población objetivo
Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Género	Masculino	292.119	Proyecciones población Censo Dane 2019
	Femenino	303.666	Proyecciones población Censo Dane 2019
Etaría (Edad)	0 a 14 años	175.025	Proyecciones población Censo Dane 2019
	15 a 19 años	40.831	Proyecciones población Censo Dane 2019
	20 a 59 años	324.824	Proyecciones población Censo Dane 2019
	Mayor de 60 años	55.105	Proyecciones población Censo Dane 2019

5. Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Limitada movilidad vehicular y peatonal en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta

Objetivo general – Propósito

Mejorar la movilidad vehicular y peatonal en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta

Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Disminución tiempos de viaje en el sector	Medido a través de: Porcentaje Meta: 50 Tipo de fuente: Informe	Informes final de obra e interventoría

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

Causa relacionada	Objetivos específicos
Causa directa 1 Deficiencias en la infraestructura vial en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta.	Mejorar la infraestructura vial en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta
Causa indirecta 1.1 Drenaje superficial deficiente	Construir obras de drenaje acordes con los requerimientos de la zona
Causa indirecta 1.2 Construcción sin consideraciones técnicas	Desarrollar obras de infraestructura vial cumpliendo con todas las consideraciones técnicas

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco	Si	Completo

Evaluaciones a realizar

Rentabilidad:	Si
Costo - Eficiencia y Costo mínimo:	Si
Evaluación multicriterio:	No

Alternativa 1. Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco
Estudio de necesidades
01 - Bien o servicio
Bien o servicio

Kilómetros de vías del sector

Medido a través de

Kilómetros

Descripción

Sector que requiere obras viales y complementarias

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2014	0,00	3,50	-3,50
2015	0,00	3,50	-3,50
2016	0,00	3,50	-3,50
2017	0,00	3,50	-3,50
2018	0,00	3,50	-3,50
2019	0,00	3,50	-3,50
2020	0,00	3,50	-3,50
2021	0,00	3,50	-3,50
2022	0,00	3,50	-3,50
2023	0,00	3,50	-3,50
2024	0,00	3,50	-3,50

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El trayecto que se pretende intervenir con una vía en pavimento asfáltico comprende el tramo que va desde el K86+500 al K94+000 con una longitud total de 3,5 kilómetros; es de gran importancia para estos dos municipios ya que corresponde a la longitud total del trayecto. Generando una importante base productiva, la integración espacial, la tecnificación de actividades.

Se realizarán las siguientes obras:

Zonas duras andenes y ciclo rutas entre Curinca y Mamatoco
Puentes peatonales de Curinca y terminal de transporte
Retranqueos eléctricos para esos dos puentes
Canal de las acacias
Canal del parque box corrido.
Retomo calle 30 intersección la lucha
Retomo de la paz
Paralela entre terminal de transporte hasta av. El libertador

Las actividades a desarrollar se describen a continuación:

- Preliminares
- Estructuras y concretos
- Afirmados, sub base y base
- Urbanismo
- Plantación de árboles y poda de árboles
- Paraderos
- Señalización y seguridad
- Estructuras hidráulicas
- Redes eléctricas
- Limpieza general
- Implementación del plan de manejo de tráfico
- Cumplimiento de aspectos socio ambientales
- Interventoría

Alternativa: Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

Ubicación general	Ubicación específica
Región: Caribe Departamento: Magdalena Municipio: Centro poblado: Resguardo: Latitud: Longitud:	Doble Calzada Ciénaga - Barranquilla, Sector Curinca - Mamatoco en las ABS K86+500 al K94+000

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
 Cercanía a la población objetivo,
 Costo y disponibilidad de terrenos,
 Disponibilidad y costo de mano de obra,
 Estructura impositiva y legal,
 Factores ambientales,
 Otros,
 Topografía

Alternativa: Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 25.294.541.813,00

1 - Objetivo específico 1 Costo: \$ 25.294.541.813

Mejorar la infraestructura vial en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta

Producto	Actividad
1.1 Vía primaria intervenida y en operación	1.1.1 PRELIMINARES
Medido a través de: Kilómetros de vías	Costo: \$ 1.033.951.920
Cantidad: 3,5000	Etapas: Inversión
Costo: \$ 25.294.541.813	Ruta crítica: Si
	1.1.2 ESTRUCTURAS Y CONCRETOS
	Costo: \$ 5.380.968.105
	Etapas: Inversión
	Ruta crítica: Si
	1.1.3 AFIRMADOS, SUB BASE Y BASE
	Costo: \$ 2.344.685.171
	Etapas: inversión
	Ruta crítica: Si
	1.1.4 URBANISMO
	Costo: \$ 7.493.573.423
	Etapas: Inversión
	Ruta crítica: Si
	1.1.5 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD
	Costo: \$ 2.320.103.448
	Etapas: Inversión
	Ruta crítica: Si

Producto	Actividad
1.1 Vía primaria intervenida y en operación Medido a través de: Kilómetros de vías Cantidad: 3,5000 Costo: \$ 25.294.541.813	1.1.6 ESTRUCTURAS HIDRAULICAS Costo: \$ 1.303.315.442 Etapas: inversión Ruta crítica: Si
	1.1.7 REDES ELECTRICAS Costo: \$ 3.112.262.542 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si
	1.1.8 LIMPIEZA GENERAL Costo: \$ 50.406.226 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si
	1.1.9 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO Costo: \$ 176.917.495 Etapas: inversión Ruta crítica: Si
	1.1.10 PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL - PPTO PAGA Costo: \$ 265.376.243 Etapas: inversión Ruta crítica: Si
	1.1.11 ESTUDIOS Y DISEÑOS Costo: \$ 442.293.739 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

Impreso el 17/07/2019 10:28:12 a.m

Producto	Actividad
1.1 Vía primaria intervenida y en operación Medido a través de: Kilómetros de vías Cantidad: 3,5000 Costo: \$ 25.294.541.813	1.1.12 INTERVENTORIA Costo: \$ 1.370.688.058 Etapas: Inversión Ruta crítica: Si

Actividad 1.1.1 PRELIMINARES

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$206.790.384,07	\$310.185.576,10	\$516.975.960,17
Total	\$206.790.384,07	\$310.185.576,10	\$516.975.960,17

Periodo	Total
0	\$1.033.951.920,34
Total	

Actividad 1.1.2 ESTRUCTURAS Y CONCRETOS

Periodo	Materiales
0	\$5.380.968.105,33
Total	\$5.380.968.105,33

Periodo	Total
0	\$5.380.968.105,33
Total	

Actividad 1.1.3 AFIRMADOS, SUB BASE Y BASE

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$468.937.034,16	\$703.405.551,25	\$1.172.342.585,41
Total	\$468.937.034,16	\$703.405.551,25	\$1.172.342.585,41

Periodo	Total
0	\$2.344.685.170,82
Total	

Actividad 1.1.4 URBANISMO

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo	Materiales
0	\$1.498.714.684,72	\$2.248.072.026,94	\$3.746.786.711,67
Total	\$1.498.714.684,72	\$2.248.072.026,94	\$3.746.786.711,67

Periodo	Total
0	\$7.493.573.423,33
Total	

Actividad 1.1.5 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD

Periodo	Materiales
0	\$2.320.103.448,12
Total	\$2.320.103.448,12

Periodo	Total
0	\$2.320.103.448,12
Total	

Actividad 1.1.6 ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

Periodo	Materiales
0	\$1.303.315.442,00
Total	\$1.303.315.442,00

Periodo	Total
0	\$1.303.315.442,00
Total	

Actividad 1.1.7 REDES ELECTRICAS

Periodo	Mano de obra no calificada	Materiales
0	\$1.244.905.016,68	\$1.867.357.525,02
Total	\$1.244.905.016,68	\$1.867.357.525,02

Periodo	Total
0	\$3.112.262.541,70
Total	

Actividad 1.1.8 LIMPIEZA GENERAL

Periodo	Mano de obra no calificada	Maquinaria y Equipo
0	\$20.162.490,40	\$30.243.735,60
Total	\$20.162.490,40	\$30.243.735,60

Periodo	Total
0	\$50.406.226,00
Total	

Actividad 1.1.9 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$176.917.495,47
Total	\$176.917.495,47

Periodo	Total
0	\$176.917.495,47
Total	

Actividad 1.1.10 PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL - PPTO PAGA

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$265.376.243,21
Total	\$265.376.243,21

Periodo	Total
0	\$265.376.243,21
Total	

Actividad 1.1.11 ESTUDIOS Y DISEÑOS

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$442.293.738,68
Total	\$442.293.738,68

Periodo	Total
0	\$442.293.738,68
Total	

Actividad 1.1.12 INTERVENTORIA

Periodo	Mano de obra calificada
0	\$1.370.688.058,00
Total	\$1.370.688.058,00

Periodo	Total
0	\$1.370.688.058,00
Total	

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Administrativos	Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	La construcción de las obras se pospondrían y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional	Asegurar la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transiendencia en su gran totalidad de los mismos
	Operacionales	Falta de Organización del Contrato	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor	Demora en la iniciación del contrato por falta de legalización del mismo	Organización de la documentación requerida paralelo a la etapa precontractual
2-Componente (Productos)	Legales	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor	Generar procesos legales por incumplimiento, generación de un nuevo proceso de contratación	Proceso efectivo y legal de elección de contratista, exigencia de pólizas de cumplimiento
3-Actividad	De mercado	No hay suministro de materiales para la realización de la actividad	Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 3. Moderado	Retraso de la construcción de la vía en el tiempo inicialmente estimado. Incremento de costos del proyecto	Realizar estudio de fuentes de materiales cercanas antes de iniciar esta actividad
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	La construcción se ve afectada por eventos extraordinarios y condiciones climáticas adversas	Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor	Retraso en la ejecución del proyecto	Contar con programación que tenga en cuenta los tiempos de clima promedio normal de la ejecución de la obra. Realización de planes de contingencia relacionada con cambios en las variables meteorológicas

Alternativa: Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Ahorro en combustible por construcción de retornos y accesos en el sector. La cantidad está medida en el número de vehículos que transitan anualmente por la vía.

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Periodo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	357.020,00	\$20.000,00	\$7.140.400.000,00
2	393.099,00	\$20.000,00	\$7.861.980.000,00
3	430.779,00	\$20.000,00	\$8.615.580.000,00
4	469.821,00	\$20.000,00	\$9.396.420.000,00
5	510.276,00	\$20.000,00	\$10.205.560.000,00

02 - Totales

Periodo	Total beneficios	Total
1	\$7.140.400.000,00	\$7.140.400.000,00
2	\$7.861.980.000,00	\$7.861.980.000,00
3	\$8.615.580.000,00	\$8.615.580.000,00
4	\$9.396.420.000,00	\$9.396.420.000,00
5	\$10.205.560.000,00	\$10.205.560.000,00

Alternativa 1
Flujo Económico
01 - Flujo Económico

P	Beneficios e Ingresos (+)	Créditos(+)	Costos de preinversión (-)	Costos de inversión (-)	Costos de operación (-)	Amortización (-)	Intereses de los créditos (-)	Valor de salvamento (+)	Flujo Neto
0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$19.700.000.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$-19.700.000.000,0
1	\$5.712.330.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$5.712.330.000,0
2	\$6.289.584.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$6.289.584.000,0
3	\$6.892.484.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$6.892.484.000,0
4	\$7.517.136.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$7.517.136.000,0
5	\$8.164.448.000,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$0,0	\$8.164.448.000,0

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

Indicadores de rentabilidad			Indicadores de costo-eficiencia	Indicadores de costo mínimo	
Valor Presente Neto (VPN)	Tasa Interna de Retorno (TIR)	Relación Costo Beneficio (RCB)	Costo por beneficiario	Valor presente de los costos	Costo Anual Equivalente (CAE)
Alternativa: Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco					
\$4.603.275.257,55	20,62 %	\$1,24	\$30.022,41	\$10.736.950.030,00	\$1.141.525.246,28

Costo por capacidad

Producto	Costo unitario (valor presente)
Vía primaria intervenida y en operación	\$5.639.128.837,43

03 - Decisión

Alternativa

Construir vía y obras complementarias en la doble calzada Ciénaga - Santa Marta en el sector Curinca - Mamatoco

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar la infraestructura vial en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta

Producto

1.1. Vía primaria intervenida y en operación

Indicador

1.1.1 Vía intervenida

Medido a través de: Kilómetros de vías

Meta total: 3,5000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Meta por periodo
0	3,5000		

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Interventoria Realizados

Medido a través de: Número

Código: 9900G054

Fórmula:
Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Supervisión

Programación de indicadores

Periodo	Meta por periodo	Periodo	Valor
0	6	Total:	6

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2401 - Infraestructura red vial primaria

Subprograma presupuestal

0601 RED VIAL NACIONAL

02 - Resumen fuentes de financiación

Etapa	Entidad	Tipo Entidad	Tipo de Recurso	Periodo	Valor
Inversión	Magdalena	Departamentos	Propios	0	\$25.294.541.813,00
				Total	\$25.294.541.813,00
	Total Inversión				\$25.294.541.813,00
Total					\$25.294.541.813,00

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

Resumen narrativo	Descripción	Indicadores	Fuente	Supuestos
Objetivo General	Mejorar la movilidad vehicular y peatonal en el sector Curinca - Mamatoco de la doble calzada Ciénaga - Santa Marta	Disminución tiempos de viaje en el sector	Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes final de obra e interventoría	El sector transporte es prioritario para el Departamento, El contrato se organiza de conformidad con lo aprobado en el proyecto
Componentes (Productos)	1.1 Vía primaria intervenida y en operación	Vía intervenida	Tipo de fuente: Informe Fuente: Interventoría	El contratista cumple a cabalidad con lo establecido en el contrato
Actividades	1.1.1 - PRELIMINARES(*) 1.1.2 - ESTRUCTURAS Y CONCRETOS(*) 1.1.3 - AFIRMADOS, SUB BASE Y BASE(*) 1.1.4 - URBANISMO(*) 1.1.5 - SEÑALIZACION Y SEGURIDAD(*) 1.1.6 - ESTRUCTURAS HIDRAULICAS(*) 1.1.7 - REDES ELECTRICAS(*) 1.1.8 - LIMPIEZA GENERAL(*) 1.1.9 - PLAN DE MANEJO DE TRAFICO(*) 1.1.10 - PLAN AMBIENTAL Y SOCIAL - PPTO PAGA(*) 1.1.11 - ESTUDIOS Y DISEÑOS(*) 1.1.12 - INTERVENTORIA(*)	Nombre: Informes De Interventoria Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 6.0000	Tipo de fuente: Fuente:	Hay suministro de materiales para la realización de la actividad

(*) Actividades con ruta crítica



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

6

Santa Marta, D.T.C.H, 17 de julio de 2019

Señores
GERENCIA DE PROYECTOS
FABIO MANJARRES PINZÓN
Gerente
Gobernación del Magdalena

Ref.: proyecto Radicado en Banco de
Proyectos

Cordial Saludo:

Adjunto el Proyecto "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", el cual, ha sido revisado metodológicamente, cuenta con los requisitos documentales, exigidos por esta oficina, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, con el número 2019002470073.

Una vez agotado el registro en el Banco de Programas y Proyectos, seguir los trámites de solicitud de recursos, y demás procesos para la ejecución del proyecto, deben hacerle el seguimiento correspondiente y hacer llegar copias de los procesos a este despacho.

Atentamente,


JENNIFER SANTOS DURÁN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

¡Magdalena Social es la Vía!

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: planeacion@magdalena.gov.co -
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Conmi: 4346200 Ext: 107
Santa Marta D.T.C.H.

Elaboró: Margarita Fdez. de Castro 



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION
DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

El proyecto BPID # 2019002470073

"CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 – 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA – MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

Se encuentra debidamente, revisado en su parte Metodológica y documental, radicado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, y ha recibido concepto de viabilidad Técnica y financiera de la Gerencia de Proyectos y de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Magdalena, el valor total del Proyecto es de:

VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS M/TE (\$25.294.541.813,00).

\$25.294.541.813,00 Recursos del Departamento

La Oficina Asesora de Planeación certifica que el proyecto se enmarca dentro del Plan de Desarrollo Departamental, **MAGDALENA SOCIAL ES LA VÍA 2016-2019**, en el Objetivo 4: Construir los fundamentos de una economía diversificada, innovadora e incluyente. Estrategia: Factores básicos y avanzados, Programa: Infraestructura de soporte económico; y es de vital importancia para el Departamento.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santa Marta D.T.C.H., a los 17 días del mes de julio de 2019.

Atentamente,


JENNIFER SANTOS DURAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

¡Magdalena Social es la Vía!

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: planeacion@magdalena.gov.co –
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Conm: 4346200 Ext: 107
Santa Marta D.T.C.H.

Elaboró: Margarita Fdez. de Castro 



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Oficina Asesora de Planeación

Santa Marta, D.T.C.H, 17 de julio de 2019

INFORME DE RADICACION Y VIABILIDAD

CODIGO BPID # 2019002470073

NOMBRE DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO), EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"

EN LOS ASPECTOS TECNICOS, JURIDICOS y FINANCIEROS: El presente proyecto es viable según el concepto que adjunta el Área sectorial.

VALOR DEL PROYECTO	: \$25.294.541.813,00
Recursos del Departamento	: \$25.294.541.813,00

Responsables de la Viabilidad: Según Certificaciones adjuntas al Proyecto.

Gerencia de Proyectos y Secretaría de Infraestructura Departamental

Funcionarios Responsables: **Fabio Manjarres Pinzón** – Gerente de Proyectos y **Pablo Peña Cruz** – Secretario de Infraestructura

PLANEACION DEPARTAMENTAL

Viabiliza Metodológicamente, Radica y Registra en el Banco de Proyectos del Departamento

Funcionario responsable.


MARGARITA FERNANDEZ DE CASTRO
Profesional Especializado

¡Magdalena Social es la Vía!

<http://www.gobmagdalena.gov.co> E-mail: planeacion@magdalena.gov.co –
Palacio Tayrona Cra. 1 N° 15-16, Comm: 4346200 Ext: 107
Santa Marta D.T.C.H..

Elaboró: Margarita Fdez de Castro 



47

**ANÁLISIS SOCIOAMBIENTAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS
COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL
NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR
CURINCA - MAMATOCO) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

ING. CINDY JOHANA CONSUEGRA ACERO

T.P 08260231256 ATL

**GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
JULIO DE 2018**



Dir. Carrera 1#16-15
Correo: gerenciadeproyectos@magdalena.gov.co
Tel: (5)4381144



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
IMPACTOS SOCIALES CON LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE LA DOBLE CALZADA YE DE CIÉNAGA-MAMATOCO ENTRE EL ABSCISADO K90+300 AL K94+000	5
CONCLUSIONES	11



INTRODUCCIÓN

El proyecto Construcción y Operación de la Doble Calzada Ye de Ciénaga-Mamatoco, se encuentra actualmente licenciado ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA mediante Resolución 325 de 2008, en el año 2015 esta licencia fue modificada y a través de la Resolución 616 de la ANLA se incorporaron obras adicionales como las glorietas de la Lucha, Curinca, Universidad del Magdalena y Libertador que se encuentran dentro del abscisado K90+300 al K94+000 objeto de este proyecto de construcción de obras complementarias de esta vía que a pesar de ser una arteria principal que comunica los 2 municipios más poblados del departamento del Magdalena, en este tramo especialmente atraviesa sector urbano de la ciudad de Santa Marta.

Este tramo del proyecto Doble Calzada Ye de Ciénaga- Mamatoco, de acuerdo a la Licencia Ambiental otorgada en el 2008 y al Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Santa Marta puede considerarse de uso urbano, donde cambia el uso del suelo, por la entrada al distrito de Santa Marta, dando paso a áreas urbanizadas en torno al eje vial propuesto, con presencia de sectores industriales como lo es la Zona Franca, sectores urbanizados como lo son los barrios Concepción y La Lucha, y sectores con uso institucional como es el barrio Mamatoco, en donde se encuentran los campus de las Universidades del Magdalena y Cooperativa de Colombia, Sergio Arboleda y Universidad Antonio Nariño.

Esta característica Social urbana particular de este tramo de la Troncal del Caribe, exige soluciones de conectividad de la comunidad vecina razón por la cual, se formulan las obras propuestas y descritas en el ítem No. 15 de este proyecto.



OBJETIVOS

General

- Analizar los beneficios socioambientales de las Obras Complementarias, a las comunidades adyacentes al proyecto Doble Calzada Ye de Ciénaga – Mamatoco entre el abscisado K90+300 al K94+000

Específicos

- Describir los beneficios a nivel socioambiental que generaran cada una de las obras descritas en anexo No.15 de este proyecto.
- Establecer los aspectos positivos y negativos de la ejecución de las obras en la población del área de influencia del proyecto.



IMPACTOS SOCIALES CON LA ENTRADA EN OPERACIÓN DE LA DOBLE CALZADA YE DE CIÉNAGA-MAMATOCO ENTRE EL ABSCISADO K90+300 al K94+000

Los barrios La Lucha, Concepción, El Parque, El Trébol, Santa Ana, Curinca y Bolivariana en Mamatoco. Han presentado en los últimos 10 años un crecimiento significativo que lo confiere en el distrito como el área de expansión urbana más significativa, ésta se ubica en la zona en el límite Sur de la carretera troncal del Caribe, para esta zona es necesario implementar un diseño para articular los nuevos asentamientos a la estructura urbana actual, de la cual, se constituye el eje una vía central entre la carretera Troncal y la Vía Alternativa al Puerto, que se desplaza hacia el sur hasta los asentamientos de La Paz y Cristo Rey.

De acuerdo al POT de la Ciudad de Santa Marta, existe una tensión urbana particular entre el Centro Histórico y la Troncal sobre el área del round-point de La Lucha (Sub-estación de Corelca), a través del eje de la Avda. del Ferrocarril, que debe potenciarse con la proyección y construcción de un nodo de carácter administrativo, cercano a la intersección con la Troncal y con una propuesta de diseño vial urbano y de intensidad de usos adecuada a los objetivos de articulación sobre la misma.

Dentro de los impactos identificados que actualmente deben atenderse puesto que confieren una calificación negativa, de acuerdo a la Licencia Ambiental del proyecto son:

- El Aumento de índices de accidentalidad
- la Generación de conflictos
- los Daños a infraestructura y viviendas
- Afectación a la movilidad peatonal



En lo que corresponde al tema de movilidad peatonal, este hace parte de las mayores preocupaciones por parte de la comunidad de la zona, ya que en el escenario actual se presentan episodios que ponen en riesgo la seguridad de los peatones que transitan por la zona, debido a que no se han construido las suficientes soluciones de movilidad que les permita realizar un cruce seguro, situación que no solo afecta a la comunidad del sector de La Lucha sino también en la zona colindante con la Universidad del Magdalena, barrios El Parque y la Concepción y en la zona del Libertador, tal y como lo expreso el señor Wilson Javier del Toro presidente de la Junta de Acción Comunal del Barrio 19 de abril más conocido como el sector La Lucha.

Atendiendo lo anterior, se proponen las siguientes soluciones:

Tabla 1. Beneficios con la entrada en operación de las obras propuestas

OBRA	IMPACTO ATENDIDO	FIGURA	BENEFICIO A LA COMUNIDAD
ZONAS DURAS ANDENES, CICLORUTA	Afectación a la movilidad peatonal		<ul style="list-style-type: none">• Ofrece espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre (deporte y recreación, arte y cultura, ciencia y tecnología y el desarrollo social).• Recuperar las calles para el encuentro ciudadano.



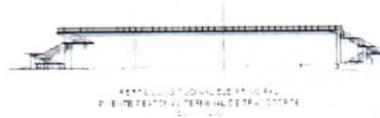
- Ofrecer oportunidades de empleo.
- Generar valores de convivencia ciudadana incluyendo valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social.
- Contribuir a la disminución de la inequidad.
- Favorecer la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Contribuir en la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física.
- Promover el uso de medios alternativos de transporte sostenible.
- Disminuir la contaminación ambiental y los niveles de ruido.

- Facilitar el traslado de las personas con



**PUENTES
PEATONALES
CURINCA Y
TERMINAL DE
TRANSPORTE**

Aumento de
índices de
accidentalidad



Afectación a
la movilidad
peatonal

- discapacidades diferentes.
- Generar empleos temporales
- Ahorrar tiempo al cruce
- Brindar seguridad al peatón

**CANAL DE
LAS ACACIAS
Y CANAL DEL
PARQUE**

Daños a
infraestructura
y viviendas



Generación
de conflictos

- A pesar de que las actuales obras de drenaje en el tramo objeto de las obras complementarias han aportado solución a las inundaciones frecuentes en el sector de Curinca, durante los eventos de precipitaciones extremas, se hace necesario mejorar los drenajes que faciliten la velocidad de evacuación de las aguas de escorrentía, es por esto que el principal beneficio de estas obras se ve tanto en los usuarios de la vía



**RETORNO
LA 30 Y
RETORNO LA
PAZ**

Aumento de
índices de
accidentalidad



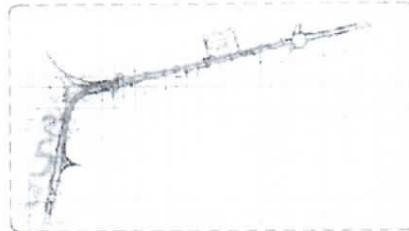
que transitarán en una vía con obras suficientes de drenaje durante época de lluvias, así como en las comunidades vecinas que tendrán mayor rapidez de evacuación de las aguas evitando así inundaciones.

- Entre los tramos 5 y 6 del proyecto Doble Calzada Ye de Ciénaga-Mamatoco, se requieren estas obras con todas las especificaciones técnicas que garanticen la seguridad del usuario de la vía, por solicitud de la comunidad se han realizado obras provisionales que actualmente son utilizadas de forma incorrecta por parte de los usuarios provocando accidentes y riesgos también para los



**PARALELA
ENTRE
TERMINAL DE
TRANSPORTE
HASTA AV
DEL
LIBERTADOR**

Aumento de
índices de
accidentalidad



- peatones y transeúntes.
- Mejora los niveles de ruido y contaminación
- Reduce los tiempos de viaje de los usuarios de la vía.
- El flujo vehicular en el tramo correspondiente a la Terminal de transportes es alto y la vía de salida sufre de constante embotellamiento, debido a que no es suficiente para la cantidad de vehículos que ahí transitan, ocasionando así accidentes y poniendo en riesgo la vida de los peatones. La obra propuesta dará una solución a la movilidad en el sector y facilitará el acceso a el transporte urbano e intermunicipal.
- Reducción de la contaminación
- Seguridad a los peatones



CONCLUSIONES

La Gobernación del Magdalena en su preocupación por el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento, propone la realización de este proyecto con el fin de complementar las obras ya existentes en los sectores mencionados y dar soluciones adicionales a las condiciones de circulación y movilidad que impacten positivamente el sector comercial y turístico de la zona, además de solucionar puntos críticos de inestabilidad de la vía existente que a través de los años preocupan a la comunidad en general.

Dentro del Ordenamiento de la ciudad, las obras propuestas son totalmente armónicas a los objetivos del Plan Parcial de expansión urbana para el sector: Concepción-Curinca-Bureche en donde es necesaria la implementación de una unidad de actuación urbanística, como medida de gestión para ordenar esta zona en su tejido urbano dotándolo de las posibilidades viales, de áreas verdes y espacios institucionales.

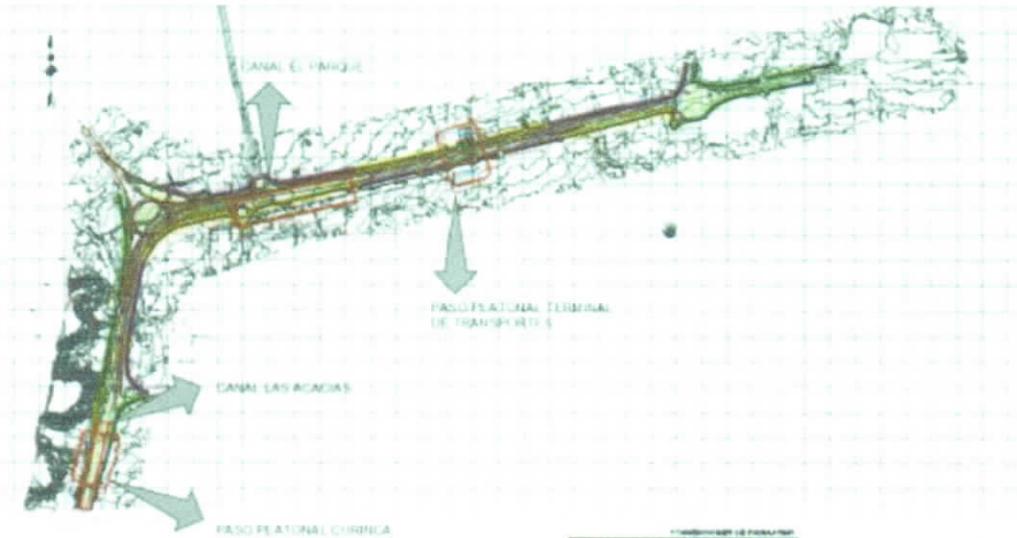
Es importante resaltar que estas obras beneficiarán los 54085 habitantes de la comuna 1 de la ciudad de Santa Marta que de acuerdo a la Secretaría de Planeación corresponde al 13% de la población de la ciudad de Santa Marta, además de la comuna 6 y sus 28912 habitantes que corresponden al 7% de la población de la ciudad. Sumado a lo anterior, durante las temporadas de alta afluencia turística en la ciudad, el tramo objeto del proyecto puede llegar a incrementar su población en un 25% teniendo casi 100 mil visitantes durante esta época, los estudiantes y funcionarios de la Universidad Cooperativa de Colombia así como los de la Universidad del Magdalena, son grandes beneficiados de este proyecto teniendo en cuenta que estas Almas Mater son las más importantes del departamento del Magdalena y cobijan más de 20000 estudiantes de acuerdo a



los últimos registros de admisiones de estas Universidades.

Importantes proyectos urbanísticos se armonizarán con las obras propuestas debido a que en el área de influencia social del proyecto, se está realizando la recuperación del complejo Polideportivo Sur de Santa Marta, el funcionamiento del Parque del Agua, se encuentra la conexión hacia el centro comercial Buenavista, la vía Bureche que comunica hacia el nuevo Estadio de Fútbol, los colegios Bilingüe de Santa Marta y Bureche School y se mejorará la seguridad en el acceso peatonal hacia la Terminal de Transportes de Santa Marta.

**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO
DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000
DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO) EN
EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**



Fuente: Tomado de Google Earth

ING. EDUARDO FUENTES DIAZTAGLE
MP 08202106443 ATL

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
JULIO DE 2018



Contenido

1. ANTECEDENTES	3
1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA	3
1.2 LOCALIZACION GEOGRÁFICA.....	3
1.3 ESTADO ACTUAL DE LA VIA	6
1.4 NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	7
1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO – RESUMEN EJECUTIVO.....	8
1.6 RESUMEN EJECUTIVO.....	8
1.7 OBRAS COMPRENDIDAS.....	9



1. ANTECEDENTES

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA

El departamento del Magdalena es uno de los 32 departamentos de Colombia, presenta una población de 1,201.386 habitantes en una superficie de 24,184 km². Se encuentra georreferenciado en las coordenadas de 11°14'31" de Latitud Norte y 74°12'19" de Longitud Oeste, la capital es la ciudad de Santa Marta. El departamento del Magdalena tiene 31 municipios, en los cuales se incluye el Distrito de Santa Marta. La altitud que presenta el departamento es de alrededor de 2 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m). Así mismo el departamento del Magdalena hace parte de las regiones naturales de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) y Valle del Bajo Magdalena. Posee una extensión de 23.188 Km², que representa el 2.03% al compararla con el territorio nacional y el 11.5% en relación a la llanura del Caribe. Este departamento limita por el Norte con el mar Caribe, por el Este con los departamentos de la Guajira y Cesar, por el Sur y Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Bolívar y Atlántico.

1.2 LOCALIZACION GEOGRÁFICA



Fuente: Google Maps

Ilustración 1: UBICACION GEOGRAFICA DEL DISTRITO DE SANTA MARTA



Santa Marta, se encuentra a orillas de la bahía del mismo nombre sobre el Mar Caribe, en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en el departamento del Magdalena. Sus coordenadas geográficas son: 11° 14' 50" de latitud norte y 74° 12' 06" de latitud oeste.

Santa Marta dista de Bogotá 992 Km; de Riohacha 166 Km y de Barranquilla 93 Km. El perímetro limita por el norte y el oeste con el Mar Caribe, por el este con el departamento de La Guajira y por el sur con los municipios de Aracataca y Ciénaga. La altura promedio de la ciudad es de 2 msnm, pero con una diferencia de altura que va, en el territorio del municipio, desde el nivel del mar hasta los 5.775 msnm en el Pico Cristóbal Colón, que es el más elevado de toda Colombia ubicado en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Variable	Cuantificación
Extensión total	2,393.35 Km ²
Altitud	20 m.s.n.m
Temperatura media	23 – 32 °C °C
Extensión área Urbana	2,338.25 Km

Fuente: Página Web del Distrito de Santa Marta – Magdalena

Ilustración 1. Georeferenciación de la zona de estudio retorno la Paz
Fuente: Adaptado de Google Earth





Ilustración 2. Georeferenciación de la zona de estudio retorno la 30
Fuente: Adaptado de Google Earth



Ilustración 3. Georeferenciación de la zona de estudio puente peatonal terminal de transporte
Fuente: Adaptado de Google Earth





Ilustración 4. Georeferenciación de la zona de estudio paralela la piragua- terminal de transporte
Fuente: Adaptado de Google Earth



Ilustración 5. Georeferenciación de la zona de estudio Drenaje las acacias
Fuente: Adaptado de Google Earth



1.3 ESTADO ACTUAL DE LA VIA

El trayecto de 3,5 kilómetros entre el K90+300 al K94+000 correspondiente al presente estudio, se encuentra con una capa de rodadura en material de afirmado en pésimas condiciones debido a los efectos de las lluvias que han erosionado la banca y lavado los materiales granulares, además se encuentra en un estado de levante de terraplén con material de préstamo transportado en todo su recorrido,



presentando baches y desniveles que ocasionan lentitud en el flujo vehicular, llegando a una velocidad promedio de 20 Km/h. El kilómetro existente en terraplén cuenta con estructuras de drenaje tipo alcantarillas de 24" que resultan insuficientes para permitir el flujo normal de las aguas de la escorrentía de la región.

Esta situación ha generado tanto en temporada seca como lluviosa; que la población se vea afectada en la comunicación, traslado (ya sea a centros de salud especializados, colegios, lugares de trabajo), y comercialización de productos con los municipios vecinos, lo que ha originado una disminución en la calidad de vida, disminución de la economía local, y mayores tiempos y costos de movilización para la población.

1.4 NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El trayecto que se pretende intervenir con una vía en pavimento asfáltico comprende el tramo que va desde el K90+300 al K94+000 con una longitud total de 3,5 kilómetros; es de gran importancia para estos dos municipios ya que corresponde a la longitud total del trayecto. Generando una importante base productiva, la integración espacial, la tecnificación de actividades.

Las ventajas que traerá este proyecto son fundamentales en la zona ya que recerá permanentemente condiciones de circulación y movilidad satisfactoria a vehículos impactando positivamente el sector comercial y turístico, la obra no va a requerir acciones de mantenimiento diferentes a la limpieza de las obras de drenaje y la rocería de las zonas laterales, durante la ejecución del proyecto ofrecerá la utilización de materiales y mano de obra locales impulsando la economía de la región.

De igual manera este proyecto permite; solucionar puntos críticos de inestabilidad de la vía existente que a través de los años preocupan a la comunidad del distrito de Santa Marta y Ciénaga debido a las condiciones geográficas de la zona. Con obras de estabilización y drenajes para el manejo de aguas de escorrentía; se garantizará la total funcionalidad de la vía en pavimento y su vida útil.

Este proyecto de iniciativa pública se denomina **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLANIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**.



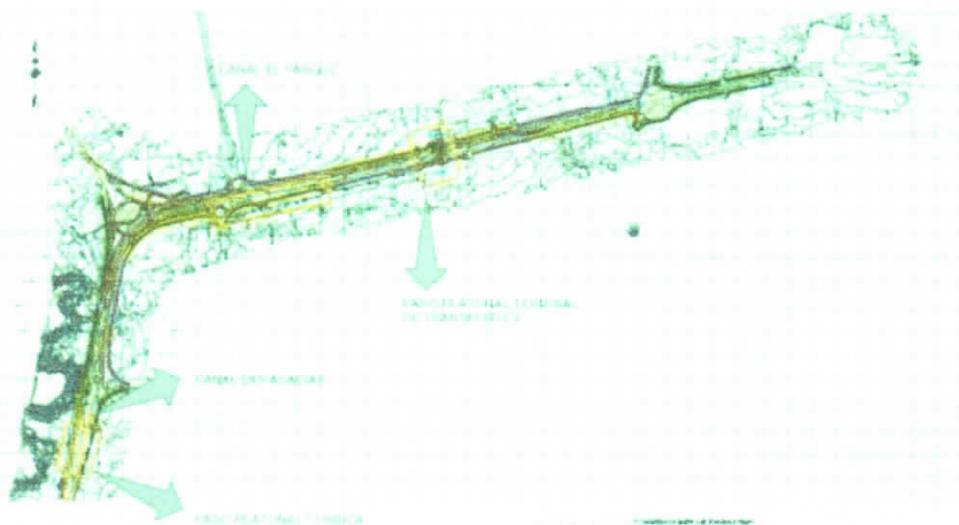
1.5 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO – RESUMEN EJECUTIVO.

La Gobernación del Magdalena presenta una propuesta para desarrollar el siguiente proyecto de inversión pública en el cual desarrollará: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BÁSICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90+300 - 94+000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO) EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**

1.6 RESUMEN EJECUTIVO.

Este proyecto hace parte de la Ruta 90 y se encuentra ubicada en su totalidad en el Departamento del Magdalena quien la incluyó en el "Plan Vial del Norte" por la importancia que tiene para el desarrollo de la región.

En la siguiente imagen se destaca la ubicación del proyecto de manera general:



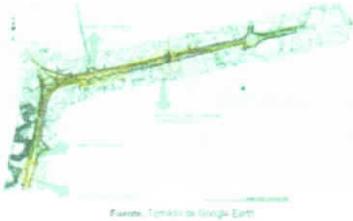
Fuente: Tomado de Google Earth

1.7 OBRAS COMPRENDIDAS

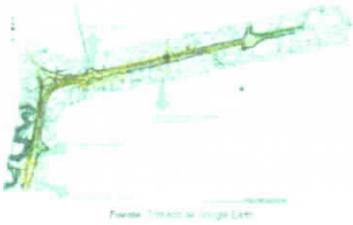
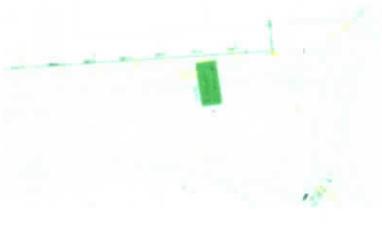
Esta iniciativa se divide en 8 obras que presentan las siguientes características:

Obras	Características	Abscisas
1. ZONAS DURAS ANDENES, CICLORUTA	<p>Fuente: Tomado de Google Earth</p>	K 90+300 AL K 94+000
2. PUENTES PEATONALES CURINCA Y TERMINAL DE TRANSPORTE		K 90+300 Y K91+630



3. RETRANQUEOS ELÉCTRICOS PARA PUENTES	 <p>Fuente: Tomada de Google Earth</p>	K 90+300 Y K91+630
4. CANAL DE LAS ACACIAS		K4 + 000 pasando el Peaje Palermo, Magdalena.
5. CANAL DEL PARQUE		Km3+520 al Km 3+680
6. RETORNO LA 30		Km 91+280



7. RETORNO LA PAZ	 <p>Fuente: Tomado de Google Earth</p>	KM 81+000
8. PARALELA ENTRE TERMINAL DE TRANSPORTE HASTA AV DEL LIBERTADOR		TERMINAL DE TRANSPORTE - AV DEL LIBERTADOR

Cuadro 1. – Descripción y abscisado de los tramos del proyecto.



(22 AGO 2019)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL MAGDALENA A LA CELEBRACION DE EMPRESTITOS, A LA CELEBRACION DE OPERACIONES CONEXAS A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y PIGNORAR RENTAS PROVENIENTES DE LA SOBRETASA DE ACPM PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena hasta el 31 de Diciembre del año 2019, para celebrar empréstitos hasta por un monto de VEINTISEIS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$26.000.000.000) con la finalidad de amparar la ejecución de las obras que corresponden al proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para la celebración y realización DE LAS OPERACIONES CONEXAS A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, que resulten necesarias para la correcta ejecución del proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO).

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para pignorar las rentas provenientes de la sobretasa al ACPM hasta por un plazo máximo de diez años (10) como garantía del pago del empréstito que se llegare a suscribir para amparar la ejecución de las obras que correspondan al proyecto de inversión denominado CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO).

ARTÍCULO CUARTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019).

CLAUDIA PATRICIA AARON VILORIA
Presidente

NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

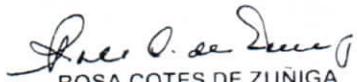
"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL MAGDALENA A LA CELEBRACION DE EMPRESTITOS, A LA CELEBRACION DE OPERACIONES CONEXAS A LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y PIGNORAR RENTAS PROVENIENTES DE LA SOBRETASA DE ACPM PARA GARANTIZAR LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABCISAS 90 +300- 94 +000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA- MAMATOCO)"

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL - en Santa Marta, a los Quince (15) días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019). - EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.

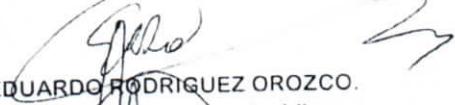

NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO

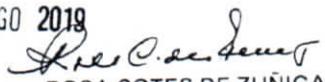

ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena


GONZALO GUTIÉRREZ DÍAZGRANADOS
Secretario de Hacienda Departamental


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ALVARO MÉNDEZ NAVARRO
Secretario General

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, 22 AGO 2019


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
-SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION No. 300-2-63-101-193

EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2019, SE ENCUENTRA INCLUIDO						
CDP 1108						18/10/2019
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	MES PROYECTADO
33914980	ADICION CONTRATO DE CONCESION NO 229 DE 2006	UNIDAD	1	\$ 26.000.000.000	MAYOR CUANTIA	OCTUBRE


CARLOS MARTINEZ MEDINA
Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
-SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACION No. 300-2-63-101-193

EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA GOBERNACION DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA 2019, SE ENCUENTRA INCLUIDO						
CDP 1108						18/10/2019
RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACION	MES PROYECTADO
33914980	ADICION CONTRATO DE CONCESION NO 229 DE 2006	UNIDAD	1	\$ 26.000.000.000	MAYOR CUANTIA	OCTUBRE


CARLOS MARTINEZ MEDINA
Profesional Universitario

**Sistema Integral de Información Administrativo Financiero**

NIT. 800103920-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **1108**
Fecha de Vencimiento 31/12/2019
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 17 oct. 2019

Vigencia Fiscal: 2.019

Objeto: CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS AL ALCANCE BASICO DEL PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABS 90 + 300 - 90 + 000 DE LA DOBLE CALZADA (SECTOR CURINCA - MAMATOCO) EN EL DEPTO DEL MAGDALENA

Solicitante: ROSA COTES DE ZUÑIGA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos De Inversion 3 - 3 - 914 - 980	PROYECTO PLAN VIAL DEL NORTE ENTRE LAS ABSCISAS 90+300 -- 94 + 000 DE LA DOBLE CALZADA SECTOR CURINCA - MAMATOCO <small>Recurso de la Nacion-Destinación Especifica 980 - Recurso del Credito</small>	26.000.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		26.000.000.000,00

PRESUPUESTO